



Informe

**Primer conversatorio de
violencias sexuales, en
el entorno escolar.**



**DILE San Cristóbal
Mayo 2025**

Informe: Primer Conversatorio de Prevención de Violencias Sexuales en el Entorno Escolar

Dirección Local de Educación de San Cristóbal

Fecha: 7 de mayo de 2025

En el marco de las estrategias lideradas por la Dirección Local de Educación de San Cristóbal para la prevención y atención de violencias sexuales, se llevó a cabo el Primer Conversatorio de Prevención de Violencias Sexuales en el entorno escolar, con el propósito de escuchar y visibilizar las voces de los diferentes actores de las comunidades educativas, quienes participan activamente en las mesas estamentales reglamentadas en el Decreto 293 de 2008.

Durante el desarrollo de estas mesas, se ha venido realizando la socialización del Protocolo de Atención a Casos de Violencias Sexuales. A partir de estos espacios, surgieron inquietudes, preguntas y aportes que evidenciaron la necesidad de abrir un escenario más amplio de reflexión, articulación institucional y análisis conjunto. Así nace este primer conversatorio, como respuesta a la necesidad sentida de fortalecer el abordaje preventivo y la comprensión integral de la ruta de atención.

Este conversatorio contó con la participación de representantes de las entidades que conforman la ruta de atención intersectorial, los delegados de las mesas estamentales, el Comité Operativo Local de Convivencia Escolar y Prevención de Conflictos, así como la totalidad de rectores y rectoras de las instituciones educativas oficiales de la localidad y rectores representantes de la mesa de rectores privados.

Cabe destacar que este encuentro se desarrolló en el marco de la Mesa Local de Rectores correspondiente al mes de mayo, lo que permitió articular esfuerzos institucionales y pedagógicos en torno a un tema prioritario para el bienestar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del territorio.

Asistencia de entidades involucradas en activación de ruta:

- Fiscalía General de la nación: Andrés Rodríguez Galindo
- Instituto Colombiano de bienestar familiar ICBF: Adriana Sumer
- Policía: Intendente Alexander Alberto Moreno Galindo
- Alcaldía: Alcalde local de San Cristóbal Carlos Hernando Macías Montoya

Cra. 5A No. 27-19 Sur Edificio Mamá Margarita 3er Piso

PBX: 3631814 – 3638304 – 3638394

Código postal: 110421

cadel4@educacionbogota.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

- Subred Salud: Carmen Elmira Moreno
- Oficina de control interno disciplinario de instrucción: Flor Inés Bello Sánchez / Diana Cristina Callejas Rodríguez
- Rector Interlocutor: Jimmy Alexander Giraldo Alegría
- Secretaria de integración social: Diana Prieto
- Inspección y vigilancia: Juanita Ramírez
- Dirección de relaciones con el sector privado DRSEP: Juliana Díaz
- Oficina de Convivencia Escolar: Jenny Patricia Rico Duarte
- Comité de Convivencia Escolar Local: Álvaro Andrés Ballén Rojas
- Secretaria de la Mujer: Jessica Roa
- Dirección de enfoque diferencial alcaldía: Jaqueline Romero Romero / Adrián Melo

Prevención de violencias sexuales en el entorno escolar, un diálogo abierto para llegar a consensos.

Rectores, rectoras y entidades, asistieron al primer conversatorio de prevención de violencias sexuales, en el entorno escolar, llevado a cabo el 7 de mayo del 2025 en las instalaciones de la dirección local de San Cristóbal, para dialogar, en doble vía, con las instituciones, reconocer preocupaciones establecer mecanismos de atención y acción, frente a las rutas y protocolos de atención a situaciones de violencias sexuales.

Durante la jornada se busca dar respuesta desde las entidades a las inquietudes de las comunidades educativas:

- Desde la entidad que representa, ¿cuáles son las acciones que lidera o gestiona para el abordaje de presuntos casos de violencia sexual? ¿Qué recomendaciones puede brindar a los rectores y rectoras de la localidad para su adecuado manejo?
- ¿Cuál es la oferta, el acompañamiento o la cualificación que su entidad puede brindar a las instituciones educativas para la prevención de violencias en el contexto escolar?
- Desde su experiencia, ¿qué estrategias pueden implementarse en los entornos escolares para mitigar las violencias sexuales?
- En la activación de rutas por presunta violencia sexual, ¿cuáles son los reportes que debe realizar el colegio, cómo se gestionan y ante qué entidad deben dirigirse?
- ¿Cómo se articula su entidad con otras (Secretarías, Fiscalía, Policía de Infancia, ICBF, ¿Comisarias, etc.) en el seguimiento de estos casos? ¿Qué propuestas de mejora considera necesarias para esta articulación?
- ¿Cómo se protege a las posibles víctimas durante el proceso de atención? ¿Qué garantías existen para su seguridad, confidencialidad y permanencia en el sistema educativo y social?

Cra. 5A No. 27-19 Sur Edificio Mamá Margarita 3er Piso

PBX: 3631814 – 3638304 – 3638394

Código postal: 110421

cadel4@educacionbogota.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

- ¿Qué estrategias interinstitucionales se están desarrollando, o podrían desarrollarse en San Cristóbal, para la prevención y atención de violencias sexuales en contextos escolares?
- ¿Qué obstáculos se han identificado en la implementación de las rutas de atención y cómo podríamos, desde este espacio, proponer soluciones conjuntas para superarlos?

Las preguntas surgen como necesidad de crear un espacio de diálogo fluido para encontrar soluciones efectivas y oportunas ante los desafíos educativos en prevención y mitigación de la violencia sexual, reiterando el compromiso de trabajar de forma mancomunada por la calidad y el bienestar de los estudiantes.

La Dirección Local de Educación de San Cristóbal, a través de la Mesa de Rectores de Instituciones Educativas Oficiales, llevó a cabo este conversatorio con el apoyo de los rectores moderadores. El rector Carlos Niño, de la IED Manuelita Sáenz, fue el encargado de controlar los tiempos de intervención, garantizando el desarrollo ordenado de la sesión. Por su parte, el rector Jimmy Giraldo, de la IED Técnica José Félix Restrepo, actuó como interlocutor, formulando las preguntas dirigidas a los delegados de las distintas entidades que integran la ruta intersectorial de atención a casos de violencias sexuales.

En desarrollo del evento se abordaron temas asociados a la salud, justicia, educación, protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en entornos educativos, explicando a su vez el paso a paso para realizar denuncias ante casos de presunta vulneración de estos, haciendo énfasis en los roles y responsabilidades de las diferentes entidades, así como en la importancia de la articulación de acciones con el propósito de garantizar la atención eficaz y oportuna ante situaciones de violencias sexuales.

Frente a las preguntas cada entidad manifestó desde su rol y alcance aspectos a tener en cuenta y recomendaciones que permitan desarrollar los protocolos y rutas de atención a violencias sexuales:

Oficina de control interno disciplinario de instrucción: Las abogadas Flor Bello y Diana Callejas destaca la importancia de conocer la ley 1952 de 2019, Código General disciplinario y la ley 2094 de 2021 Reforma del código disciplinario por parte de todo funcionario público ya que consideran que muchas situaciones suceden por desconocimiento de las normas, los procesos inician con la recepción de la noticia disciplinaria, la evaluación e indagación respetando los pasos del debido proceso en atención a los protocolos de atención que son de estricto conocimiento por los rectores y orientadores. La denuncia de la presunta falta disciplinaria debe evitar acciones de re-victimización por ello para el presunto agresor se establece como mecanismo generar comisiones de servicios desde Talento humano y se invita a las instituciones a aportar todos los documentos que contengan información de las acciones realizadas y aporten a determinar la presunta conducta o mínimamente identificar el presunto agresor. Dada la importancia de este tema la oficina de control disciplinario indica la posibilidad de asistir a las instituciones

capacitar en los temas relacionados, es importante resaltar que los procesos en este tipo de situaciones son perentorios y no preclásicos.

Fiscalía: El profesional Andrés Rodríguez indica la importancia de realizar las denuncias, las cuales se hacen a nombre de la institución educativa, tener claras las acciones realizadas por la institución frente a la situación, como soporte la fiscalía aplica entrevistas con psicólogo forense de la víctima menor de edad por ello recomienda evitar acciones que puedan revictimizar al estudiante, se debe activar la ruta en el sistema de alertas dejar evidencia y poner en conocimiento como trabajo mancomunado a fiscalía el botón de denuncia fácil o a la línea 122.

A nivel institucional el trabajo debe ser articulado entre las familias y el colegio, existen instituciones educativas priorizadas con trabajo articulado entre padres y docentes acorde a las directivas de la ley 1620 del 2013, el tema más álgido es lo relacionado al sistema penal adolescente y la aceptación de las realidades por parte de las instituciones educativas. Se recomienda el uso adecuado del lenguaje, lograr pedagógicamente el reconocimiento de la educación sexual al subir las alertas, tener en cuenta las medidas de protección en cada paso a paso, lastimosamente existe información que se filtra de las víctimas alterando las garantías de seguridad y confidencialidad. Finalmente se presenta el siguiente correo para invitar a fiscalía a participar en las instituciones educativas: andresrodriguezq@fiscalia.gov.co recomendando el trabajo con padres y madres, esto a través de la articulación con la Dirección Local De Educación De San Cristóbal.

Oficina de Convivencia Escolar: Jenny Rico indica la intención cordial de acompañamiento a las instituciones en todos los aspectos de aplicación de la ruta, identificación de las situaciones, reportes. Recomienda fortalecer el proyecto de convivencia y el proyecto de educación sexual en las instituciones educativas. Existen tres dependencias de apoyo a las situaciones generadas: Dirección de participación y Relaciones Interinstitucionales, Dirección de inclusión e Integración de poblaciones y Oficina para la Convivencia Escolar.

Se recalca en la ruta de atención: informar a la familia de la víctima de la presunta violencia sexual, realizar la atención en salud, recurrir a ICBF para la restitución de derechos, informar a fiscalía, generar los espacios pedagógicos y el seguimiento de las acciones. Para la protección de las víctimas se establecen tres estrategias de acuerdo con la situación: comisión de servicios al implicar un docente, cambio de ambiente escolar y/o flexibilización escolar. La herramienta de **Bogódatos** se puede revisar para conocer los datos relacionados y en todas las instituciones educativas fortalecer la cultura de rechazo a todo tipo de violencias en especial las violencias sexuales.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: El ICBF es la entidad fundamental que garantiza la restitución de los derechos, su trabajo está directamente ligado a los protocolos de atención del sistema de convivencia escolar y desarrolla principalmente acciones de prevención en las rutas, controles zonales del territorio, articulación entre entidades en especial policía de infancia y adolescencia priorizando entornos escolares, responsabilidad penal

adolescente reconociendo la realidad de lo que esta sucediendo. El ICBF coordina acciones con las instituciones conociendo sus competencias y alcances para fortalecer el sistema de convivencia, los entornos protectores y replicar experiencias. Recomienda que las instituciones educativas sean espacios clave en salud, protección y justicia.

Subred Salud: la profesional Carmen Moreno indica que la principal atención se da sobre casos consumados, por consiguiente, existe una noticia criminal asociada y un número NUNC (Número Único de Noticia Criminal) el cual se debe tener claro para no generar duplicidad de los casos. La subred realiza acompañamiento sicosocial mitigando las secuelas protegiendo a la víctima. Dados los casos a parte del acompañamiento sicosocial también existe el acompañamiento en psicología clínica, el cual puede ser solicitado desde las orientaciones escolares en casos de ansiedad, depresión, conducta suicida, capacitación a instituciones y acompañamiento para las mesas de participación local e interinstitucional. Los reportes suelen ser en la línea 123 en atención o interconsulta con trabajo social, también se trabaja en espacios de bienestar emocional para docentes. Para garantizar la protección de las víctimas debe estar un acompañante en todo el proceso de atención, en casos donde el presunto agresor es el familiar el acompañamiento es a través de policía, por confidencialidad no se brinda información, la cual de ser requerida se realiza mediante documentos debidamente solicitados entre entidades.

Alcaldía local: El alcalde local de San Cristóbal Carlos Macías i

nicia su dialogo acentuando la importancia del manejo de las rutas de atención y protocolos para las situaciones de violencias sexuales en las instituciones educativas, indica el trabajo mancomunado entre entidades para garantizar los derechos de salud, protección, justicia y educación de las víctimas, menciona que las acciones deben ser orientadas principalmente a la promoción y prevención, el desarrollo y de los protocolos de atención, hace un llamado a ser actores activos en protección de los niños, niñas y adolescentes, para realizar acciones integrales y de apoyo al interior de las familias. Como estrategias para mitigar y prevenir en los entornos las violencias sexuales, el alcalde es enérgico en afirmar que hay que identificar los factores y dinámicas que favorecen estos escenarios negativos en el ámbito de protección del entorno, en articulación interinstitucional.

Secretaría de Integración Social: Diana Prieto, lidera desde el proyecto **Familias** el Consejo Red Buen Trato y el Comité Local de Seguimiento a Casos de Violencia Intrafamiliar, Violencia Sexual y ESCNNA (Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes). Estas instancias articulan la meta de prevención y las acciones territoriales en el marco de la estrategia Entornos Protectores y Territorios Seguros, Inclusivos y Diversos. Actualmente, la Secretaría de Integración Social está interviniendo de manera articulada en varias instituciones educativas, desarrollando talleres de prevención. Además, brinda la línea técnica al Fondo de Desarrollo Local y a la Alcaldía Local en temas relacionados con las violencias.

Desde el Comité Local de Seguimiento a Casos, se realiza la verificación y eliminación de barreras de acceso a la ruta de atención en salud, servicios sociales, educación, justicia y protección. Hacen parte del Sistema de Bienestar Familiar y lideramos las acciones de prevención en articulación con los delegados y representantes que integran estas dos instancias de participación. A la fecha, han desarrollado cinco Escuelas Locales de Prevención, así como talleres y procesos dirigidos a sensibilizar a personas mayores de 14 años, padres, madres, cuidadores, servidores y colaboradores en temas relacionados con las rutas de atención y la protección familiar.

Policía: dentro de las acciones de articulación y seguimiento el intendente Alexander Moreno indica que la policía nacional tiene cinco especialidades de prevención con veinticuatro temáticas y resalta que los temas de sistema de responsabilidad penal en adolescentes, violencia escolar, delitos informáticos y prevención de consumo de sustancias psicoactivas. Estableció el fuerte compromiso que tiene la policía nacional para apoyar las acciones en promoción, prevención, atención y seguimientos de las situaciones. Existe una red de apoyo para las 10 localidades en la que el coordina acciones y para vincularse o solicitar información indico su número telefónico 3108722793 al cual recomienda enviar mensaje para la asesoría y atención de requerimientos.

Comité Operativo de convivencia Escolar: desde el comité de convivencia escolar Andrés Ballén manifiesta su preocupación en los temas relacionados con violencias sexuales dado que se debate, informa y convoca en diversos escenarios y sin embargo los impactos producidos no son significativos, invita a las entidades a desarrollar estrategias puedan llegar a más actores educativos y formativos.

Para concluir, La jornada finalizó destacando el liderazgo de las rectoras y rectores haciendo un llamado a construir acciones para fortalecer la prevención y atención de violencias en el entorno escolar. La protección y el bienestar de niñas, niños y adolescentes es un compromiso que involucra a toda la comunidad educativa.

Agradecemos de antemano su valiosa participación en este espacio que busca fortalecer el trabajo articulado y el compromiso institucional con la protección integral de niños, niñas y adolescentes.

Preguntas que se recogieron durante el conversatorio:

- ¿Cómo podemos juntos ustedes como entidades y nosotros como IE, educar las comunidades para que cuando ocurra un presunto hecho, se generen acciones violentas como las que se dieron ayer?
- ¿Existen denuncias actualmente por presuntas violaciones sexuales contra rectores, por omisión o negligencia también?
- ¿Datos estadísticos por presuntas denuncias por violencia sexual por parte de docentes de colegio de la localidad?

- ¿Datos estadísticos de alerta por presuntas violencias sexuales generados en la localidad en el año 2024 y 2025?
- ¿Sobre qué base normativa y técnica decimos que no se pueden tomar relatos escritos de los hechos violencia sexual, elaborados por las víctimas?
- ¿Exactamente la dirección de participación y la inclusión como aportarían a la mitigación de violencia sexual, cuál es su alcance?
- ¿Desde las entidades penalistas se reconoce el consejo RED buen trato comité local de seguimiento a casos de VIF – VS de la secretaria de integración social?
- Se han presentado en diferentes instituciones educativas el presunto abuso sexual incluso chantaje por notas académicas a cambio de contacto físico docente/estudiante; teniendo en cuenta lo anterior ¿Cómo la secretaria de educación verifica ante las CIAS los antecedentes, y al estudiante hacer la denuncia sin pruebas, el colegio y la fiscalía cierra los casos y no se vela por los derechos de las niñas y niños? Adicional los procesos demoran 2 y hasta 3 años buscando evidencia y pruebas para audiencias, y citan al menos para que cuenten los hechos hasta 2 veces al mes, generando dolores emocionales y psicológicos al tener que estar contando los hechos
- ¿Cómo se cruza o converge un proceso por presuntas violencias sexuales contra un docente, en la oficina de control disciplinario y la fiscalía? ¿El fallo debe coincidir? ¿Trabajan de manera complementaria, suben el mismo caso?
- ¿Fiscalía y control interno realizan de manera duplicada, el proceso de recabar información, citar testigos, víctimas y sus representantes, si es así las víctimas pueden desistir de entrar al proceso?
- ¿De conformidad con lo manifestado por el profesional (delegado de fiscalía), el reporte que debe hacerse desde los colegios a través del sistema de alertas, se entiende una denuncia? ¿O por el contrario en un reporte, para que desde la fiscalía se recepciones denuncia de los padres de familia sobre un presunto de cualquier violencia contra un menor de edad?
- ¿Qué ruta de atención integral se debe hacer cuando el presunto agresor tiene discapacidad física o intelectual en diferentes edades, menor de 14 años, entre 14 y 17 años, adulto?
- ¿Cómo se cruza o se converge un proceso por presunta violencia sexual contra un docente, ante la oficina de control disciplinario y la fiscalía, el fallo debe coincidir, trabajan de manera complementaria sobre el mismo caso?
- ¿En que ha avanzado o que rutas, mecanismos de atención/prevenición hay para cuando las víctimas son las y los servidores públicos? ¿Esto cuando el agresor es un superior, un par o un acudiente?
- ¿Se puede solicitar una comisión directamente con talento humano y a través de que medio?
- ¿Fiscalía y control interno realizan de manera duplicada el proceso de recibir información, citar testigos, víctimas y su representante? Si es así, ¿la víctima puede desistir de continuar el proceso?

- Para control interno, ¿en qué momento comienza el debido proceso?, esto puesto que el denunciado en su defensa acusa al rector u orientador por faltar al debido proceso por no informarlo de que se coloca la denuncia o notifica

Aprobó:

Adriana M Tibatá
Directora Local de Educación San Cristóbal

Elaboró:

María Fernanda León (contenido, redacción)
Carlos Arias (consolidación de la información)
Julián Restrepo (Diseño de documento)